Fecha:	8	**de**	MAYO	**de**	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO				**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	No 1.210.18.02-2736	de	22 de abril de 2025		

Disponibilidad y Registro Presupuestal:
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DEPARTAMENTO: No. 6000000279 del 17 de enero de 2025
MUNICIPIO: CDP No. 58 del 01 de febrero de 2025

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Componente: Fortalecer los procesos liderados por la secretaria de Educación departamental

- Línea de Acción: LA501 GESTION PUBLICA EFECTIVA: VALLE LIDER, PG 50102 EDUCACION INCLUYENTE
- Objetivo: Implementar los niveles de acceso y permanencia de los niños, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en el Departamento del Valle del Cauca
- META: MR50102001 Aumentar a 47 las instituciones educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas saber durante el periodo de gobierno.
- Componentes: Fortalecimiento de los procesos liderados por la secretaria de Educación departamental

META: Actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendido con este contrato

Actividad:

MP501020100108 Beneficiar a 2568 estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con transporte escolar de la zona rural de los municipios no certificados anualmente.

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO TANTO DEL SECTOR RURAL COMO DEL CASCO URBANO.

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Supervisor:	**GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL** Cargo: Subsecretario de Cobertura Educativa Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 1509
Contratista:	JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO Cedula de Ciudadanía N.16.356.585 de Tuluá (Valle) Cargo: Representante Legal – alcalde Municipio de TRUJILLO Nit 891901223-5

Ubicación: Carrera 8 N-5-35 parque principal
Teléfono: (602) 2237403

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la suscripción del convenio interadministrativo 1.210.18.02-2736 entre la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental y el municipio de Trujillo y así proceder a la liquidación del mismo.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Con fundamento en los informes presentados por el Municipio de Trujillo, así como en los soportes documentales y financieros allegados durante la ejecución del convenio, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes términos: El Municipio de Trujillo destinó los recursos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, orientado a la implementación de la estrategia de transporte escolar, garantizando su adecuada ejecución conforme a las condiciones establecidas en el convenio interadministrativo. Ejecutó los recursos asignados asegurando su destinación específica al proyecto aprobado, dando aplicación a las normas de contratación estatal vigentes y garantizando la correcta inversión de los mismos. Atendió los requerimientos formulados por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, suministrando la información necesaria para el seguimiento y control del convenio. Presentó informes de ejecución acompañados de los respectivos soportes, incluyendo listados de estudiantes beneficiarios, certificaciones expedidas por las instituciones educativas y evidencias de la prestación del servicio. Administró los recursos en cuenta independiente, llevando control contable separado del convenio, conforme a las exigencias normativas. Desarrolló las gestiones técnicas, administrativas, operativas y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Garantizó que los vehículos utilizados para la prestación del servicio cumplieron con las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 0348 de 2015 y demás normas aplicables. Ejerció control y seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, mediante la designación de supervisión y la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales. Suministró la información requerida para el seguimiento del convenio, contribuyendo a la medición de indicadores de cobertura y uso del servicio. Atendió oportunamente las situaciones presentadas durante la ejecución del convenio, implementando las medidas correctivas necesarias para garantizar la continuidad del servicio. Se obligó a realizar la devolución de los recursos no ejecutados junto con los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el convenio. Como resultado de lo anterior, se determinó un cumplimiento global del 100%, evidenciando la ejecución sustancial del objeto contractual	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100%

Otras consideraciones.		

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión/prorroga	Fecha de reinicio		Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El Municipio de Trujillo implementó la estrategia de transporte escolar durante la vigencia 2025, garantizando el acceso y permanencia de los estudiantes de la zona rural en las instituciones educativas oficiales. El contratista ejecutó el servicio conforme a la planificación de rutas establecida, asegurando la cobertura de los beneficiarios, el cumplimiento de frecuencias, trayectos y condiciones operativas del servicio. Se evidenció que la prestación del servicio se realizó en condiciones de continuidad, calidad y seguridad, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos por la normatividad vigente. En consecuencia, el componente técnico del convenio fue ejecutado en un 100%, sin afectación sustancial del objeto contractual.
este contrato presento la siguiente ejecución:

Este contrato presento la siguiente ejecución:

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$228.838.500
Valor Adiciones	$0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del contrato	$228.838.500
Valor pagado adición	$0
Valor causado que no se ha pagado	$ 0
Valor Total Ejecutado	$228.838.500
Valor saldo por ejecutar	$0
Intereses moratorios	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	Octubre -2025	$80.517.725	PAGADA
CUOTA 2	Noviembre-2025	$72.042.175	PAGADA
CUOTA 3	Diciembre-2025	$76.278.600	PAGADA

Para el cumplimiento de este contrato, el contratista transportador se comprometió a llevar a cabo la labor conforme la planificación detallada de las rutas diseñadas para la prestación del servicio de transporte escolar en el Municipio donde se especificaron los trayectos, frecuencias y puntos de origen y destino con el fin de garantizar la cobertura adecuada de los beneficiarios de la estrategia, tal como se detalla a continuación:

Respecto a la matriz de beneficiarios se anexa en medio CD

ORD	RUTA	INST. BENF. SEDE	VALOR RUTA X DÍA 2025	DIAS DE SERVICIO	TOTAL
1	VEREDA BAJO CACERES - RESGUARDO INDIGENA KIPARA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO	$ 214.700	54	$ 11.593.800
2	LVEREDAS LOS LAGOS, LA DEBORA, HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON DEL CORREGIMIMIENTO DE VENECIA Y VICEVERSA.	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	$ 198.000	54	$ 10.692.000
3	VEREDAS LOS CRISTALES DIAMANTINA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON DEL CORREGIMIENTO DE VENECIA Y VICEVERSA	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	$ 179.950	54	$ 9.717.300
4	VEREDAS MACHETAJO, ALTO CRISTALES, BAJO CRISTALES, ARAUCA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE DEL CORREGIMIENTO DE ANDINAPOLIS	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE	$ 181.950	54	$ 9.825.300
5	VEREDAS SONADORA, LAS MELENAS Y ALTOMIRA, HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE DEL CORREGIMIENTO DE ANDINAPOLIS Y VICEVERSA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE	$ 265.000	54	$ 14.310.000
6	VEREDAS LA SONORA Y LA BETULIA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE BLANCO Y VICEVERSA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	$ 191.900	54	$ 10.362.600
7	VEREDAS EL VERGEL MARACAIBO, ALTO CACERES Y BAJO CACERES HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE PUENTE BLANCO Y VICEVERSA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	$ 311.050	54	$ 16.796.700
8	VEREDAS MONTELORO Y LA PLAYA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVAS SAN ISIDRO VEREDA LA SONORA Y VICEVERSA	INSTITUCION EDUCATIVAS SAN ISIDRO	$ 206.700	54	$ 11.161.800
9	VEREDA PUENTE ROJO, LA CRISTALINA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO DE LA ZONA URBANA DE TRUJILLO Y VICEVERSA.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO	$ 209.900	54	$ 11.334.600
10	VEREDA CEDRALES HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO DE LA ZONA URBANA DE TRUJILLO Y VICEVERSA.	JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO	$ 203.950	54	$ 11.013.300
11	VEREDAS LA BOHEMIA, EL CHOCHO, EL CHALET Y RIN RAN HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	JULIAN TRUJILLO, MANUEL MARIA MALLARINO	$ 193.200	54	$ 10.432.800
12	VEREDAS LA SIRIA, BUENAVISTA Y LA GALEANA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	JULIAN TRUJILLO, MANUEL MARIA MALLARINO	$ 202.200	54	$ 10.918.800
13	VEREDA LA MARINA, Y LA ROCHELA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	JULIAN TRUJILLO, MANUEL MARIA MALLARINO	$ 205.150	54	$ 11.078.100
14	VEREDA CULEBRAS, TAMAHUCA - LA CABAÑA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	JULIAN TRUJILLO, MANUEL MARIA MALLARINO	$ 217.750	54	$ 11.758.500

15	VEREDA PALERMO HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO	$ 215.500	54	$ 11.637.000
16	DESDE EL CRUCERO LOS RANCHOS LA CRISTALINA Y EL MIRADOR, RESGUARDO INDIGENA DRUA DO HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	JULIAN TRUJILLO, MANUEL MARIA MALLARINO	$ 310.200	54	$ 16.750.800
17	VEREDA TRES HELDAS - LA LUISA HASTA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO	$ 233.300	54	$ 12.598.200
18	VEREDA SAN JOSÉ - EL SILENCIO HASTA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO	$ 303.300	54	$ 16.378.200
19	VEREDA EL REMOLINO HASTA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO	$ 194.050	54	$ 10.478.700
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 228.838.500

51

En razón de lo anterior, se evidenció que conforme a los informes de supervisión remitidos por el Municipio de Trujillo durante la vigencia 2025, el municipio utilizó los recursos aportados por el Departamento del Valle del Cauca por valor bruto de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($176.916.820), a los cuales se les aplicó el descuento del 2.5% por concepto de estampilla Predeporte, equivalente a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($4.422.920), para un aporte neto departamental de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($172.493.899).

Así mismo, se contó con la contrapartida municipal por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.475.550), para un total comprometido en el convenio interadministrativo de CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($180.969.449).

No obstante, de acuerdo con el informe financiero final, el valor ejecutado del convenio ascendió a CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($180.969.449), alcanzando una ejecución del 100% de los recursos del convenio, sin que se evidencie saldo pendiente por ejecutar ni valores a reintegrar al Departamento del Valle del Cauca. presentando el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR	
VALOR DEL CONTRATO No. MT-SA 009	$228.838.500	
VALOR DEL CONVENIO NETO	$180.969.449	
SALDO POR EJECUTAR DEL CONVENIO No. 1.210.18.02-2736	$0	
SALDO POR EJECUTAR DEL CONVENIO	$0	
TOTAL, NO EJECUTADO DEL CONVENIO	$0	
SALDO PARA EL DEPARTAMENTO (95.43%)	$0	
SALDO PARA EL MUNICIPIO (4.57%)	$0	

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes:
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:
- Necesidad de hacer efectivas las garantías:
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Se encuentra tanto en el expediente físico como en el convenio publicado en el Secop II. La garantía de cumplimiento exigida en la cláusula decima tercera del convenio interadministrativo como su respectiva acta de aprobación
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32031440&isFromPublicArea=True&isModal=False

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**		
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$228.838.500	Desembolso	Junio 2025	$172.493.899	Ejecutado
Valor aporte gobernación	$176.916.820	Aporte Municipio	Julio 2025	$8.475.550	Ejecutado
Valor aporte municipio	$8.475.550				
Valor Adiciones	$ 0				
Reajustes (descuento estampilla)	$4.422.920				
Convenio Neto (con descuentos)	$180.969.449				
Valor pagado	$228.838.500				
Valor causado que no se ha pagado	$0				
Valor total ejecutado	$228.838.500				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Intereses moratorios	$ 0				

Nota: Se deja constancia que el valor neto por ejecutar del convenio correspondía a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($180.969.449), mientras que el valor efectivamente ejecutado por el municipio ascendió a la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($228.838.500). En consecuencia, se evidencia que el municipio adicionó con recursos propios la diferencia correspondiente para garantizar la ejecución total de las actividades programadas.

SEGUIMIENTO
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día**	**De**	**Mes:**	**de**	**Año:**

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el supervisor a los

8	días del mes de	MAYO	de	2026

GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Cobertura Educativa
C.C. 1.115.071.200
SUPERVISOR